

Acta número 16 dieciséis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 7 y 13 de marzo de 2019, respectivamente.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para que se apruebe la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Tepatitlán y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI); conforme al dictamen respectivo.
- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice celebrar un contrato con el C. Saúl Velázquez de la Mora, para que dote a este Municipio y sus Delegaciones con 20,000 placas de nomenclatura, sin costo alguno para este Ayuntamiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

De igual manera se autoricen los puntos especificados en el mismo dictamen.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que se autorice la participación de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la convocatoria federal de la CONAFOR denominada "Componente Contingencias Ambientales Forestales 2019", lo anterior con la finalidad de complementar el combate a incendios forestales en este Municipio.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita se autorice solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial apoyo presupuestal y técnico para participar en el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande, que a su vez contempla el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que se autorice que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; en razón de ello se faculte al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, elaboren dicho programa.

Así como los demás puntos especificados en el dictamen anexo.

- f) Dictamen de la Comisión de Deportes, donde solicita se aprueben las Reglas de Operación para apoyar la economía de los deportistas del Municipio y/o Delegaciones mediante el pago de inscripciones, registros y arbitrajes; de conformidad al dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice entregar en donación al Gobierno del Estado de Jalisco, el predio urbano con una extensión superficial de 19,098.11 m<sup>2</sup>, del predio conocido como "Plan de Adobes", ubicado al Suroeste de esta ciudad, para ser destinado en la construcción por cuenta del Gobierno Estatal de una Unidad Regional de Servicios Estatales (UNIRSE) Región Altos Sur.

Asimismo, se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen anexo.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal dos motocicletas y un vehículo, que se describen en el dictamen respectivo. Así como también los puntos especificados en el mismo.
- i) Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención, para que se apruebe la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; de conformidad al dictamen respectivo.

**VI.-** Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que se apruebe en lo general el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se autoricen los demás puntos descritos en la solicitud respectiva.

**VII.- VARIOS.**

- 1) Solicitud de parte de la C. María del Carmen Gallegos de la Mora, Regidora Integrante de la Comisión de Cultura.
- 2) Solicitud de parte de la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal, quien presenta el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de la Comisión de Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana.

- 3) Solicitud de parte del C. José Antonio Becerra González, Regidor Integrante de la Comisión de Deportes.
- 4) Solicitud de parte del C. Rigoberto González Gutiérrez, Coordinador de la Fracción del Partido Acción Nacional.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinarias de fechas 7 y 13 de Marzo de 2019, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el contenido de dicha acta.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que en el acta No. 14 de la Sesión que se llevó a cabo en la delegación de San José de Gracia, en el punto de la contratación de la empresa calificadora solicitó en ese tema que se asentara en el acta que si la calificación es aprobatoria no se tome para una deuda por lo que solicita que eso quede en el acuerdo como punto tercero, que no se utilice para tema de contratación de deuda pública, nada más para que esté dentro del acuerdo, página 579.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que esa página no puede ser porque es donde están las firmas.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que tal vez en digital se cambió, pero es el punto p), es el último previo a puntos varios, confirmando es página 574.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que el dictamen se presentó de la siguiente manera: *Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se apruebe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dar inicio al proceso de contratación de una agencia de rating para que genere el reporte integral de la calificación crediticia del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ciertamente el*

Regidor Rigoberto comentó que le gustaría que quede asentado en el acta –que ahí está en el acta-, lo que ahorita solicita el Regidor es que quedara como punto de acuerdo y se agregara a la solicitud, ese acuerdo ya está notificado, pero ya está en sus manos si se agrega y se notifica de alguna manera.

La C. Regidora María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí quedó asentado en el acta, en el debate del punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que en esa misma sesión su compañero José Antonio y pidió en el tema de la escrituración del fraccionamiento Hacienda La Cruz que se entregue las áreas de donación de manera limpia y eso sí quedó como nota en el acuerdo, igual lo que él pide también puede quedar como una nota.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que entonces pondría una nota porque no es parte del dictamen como tal.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que le parece bien.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó en votación económica si están de acuerdo en aprobar el contenido del acta con la nota que se agregaría en el punto p). Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

#### V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para que:

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Tepatitlán y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), mismo que tendría vigencia hasta septiembre del 2021, su objetivo es coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia.

**SEGUNDO.-** Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de

la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que con este dictamen están contestando en tiempo y forma a lo requerido por el Gobierno del Estado de Jalisco, cree que es muy conveniente hacer este convenio y que estuvo de acuerdo toda la Comisión y espera que también todo el Pleno.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 206-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Tepatlán y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), mismo que tendría vigencia hasta septiembre del 2021, su objetivo es coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia.

**SEGUNDO.-** Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**b)** Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice celebrar un contrato con el C. Saúl Velázquez de la Mora, para que dote a este Municipio y sus Delegaciones con 20,000 placas de nomenclatura, sin costo alguno para este Ayuntamiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

**SEGUNDO.-** El C. Saúl Velázquez de la Mora se compromete a donar 1,000 placas extras o las que la Comisión Edilicia le requiera.

**TERCERO.-** Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José

María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este punto que están solicitando de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura es un punto en el que han trabajado desde el inicio de la administración, en la Comisión se han dado a la tarea de buscar una empresa o un grupo responsable de dotar placas de nomenclatura al Municipio, no sólo a la cabecera municipal sino que se está contemplando a las Delegaciones y la Agencia, han estado trabajando en convocar a los interesados, si ustedes ven lo que se está planteando es que se donen, el Ayuntamiento no va a ejercer ningún gasto, por lo que se está haciendo es un convenio de colaboración, obviamente se necesita llevar a cabo un contrato que ya Sindicatura está apoyando en esa parte y el cual se va a firmar únicamente si se aprueba, una vez que se haga, se pasa a Sindicatura la notificación después de una revisión de las propuestas que recibieron, porque hubo de todas, hay quien dijo –sí queremos donar las placas-, hay quien vino a ofrecer su trabajo y dijo –yo hago placas, pero no las dono-, entonces la Comisión estuvo trabajando al respecto, finalmente ven que esto tiene mucha demanda en cuanto a las solicitudes de la ciudadanía, todo mundo viene y pregunta que cuándo van a tener placas que puedan identificar la calle, es una de las tareas que están haciendo ya que en muchos lugares hay placas que ya no se ven el nombre o que ni siquiera existe placa, quiere aclarar que al hacer esto no se está regularizando ningún fraccionamiento o alguna calle, solamente se está dotando de la placa con el nombre, los fraccionadores que están haciendo sus desarrollos tienen que seguir con su proceso natural y presentar una lista de calles de nombres propuestos para su desarrollo y que pasen también por acuerdo de Ayuntamiento, habrá fraccionamientos que todavía no están regularizados en su totalidad y ya tienen tiempo que están habitados o contruidos de hace muchos años, a esos sí se les va a dotar las placas y los están contemplando. Aquí lo importante es que si recuerdan en sesiones anteriores deshicieron un acuerdo con una empresa que firmó un contrato en la administración anterior y no cumplió, entonces tienen la preocupación que sí se lleve a cabo este trabajo para el Municipio y han tratado de tener ese cuidado con las personas que finalmente la Comisión determinó que son quienes van a dotar de estas placas, pero quiere decir que aunque tengan un acuerdo de Ayuntamiento, si ven que el trabajo no se está cumpliendo conforme al contrato, conforme a las especificaciones que pidieron, pues igual tendrán que deshacer un acuerdo que están tomando ahorita, porque sí quieren que sean placas de calidad y que cubran las necesidades que se están exigiendo, les recuerda algo que la Comisión quedó que va a entrar en el contrato, que sean placas que por lo menos duren 10 años para no estar cambie

y cambie placas y la garantía será por tres años al menos, el tiempo de nuestra Administración.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que ella no pertenece a esa Comisión, pero le gustaría que fueran muy puntuales y muy estrictos en el cumplimiento de las especificaciones en ese contrato, la otra noche que andaban por la colonia San Carlos formando el Comité Vecinal, qué problema que no veían en qué calle estaban porque había placa pero no tenía ni una sola letra, eso habla de la falta de calidad de esas placas que se pusieron no hace tanto tiempo, porque el fraccionamiento no es muy antiguo, entonces sí quisiera recalcar que en el contrato se especifique la calidad que se requiere, se imagina de la misma calidad que son las placas de los coches, de ese grosor, de ese calibre y la calidad de pintura y horneado para que se conserve la visibilidad de la nomenclatura, nada más sí quisiera que el Síndico hiciera el favor de ser muy estricto y claro, el Regidor Gustavo como Presidente de la Comisión, que fuera muy estricto aunque tuvieran que tomar otra decisión y tal vez con otra empresa.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que sí fueron muy específicos en eso, de hecho en la Comisión van a recibir el proyecto final y antes de firmar el contrato revisar que se esté cumpliendo con la calidad que pidieron dentro de la Comisión y los acuerdos que tomaron.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, manifestó que efectivamente lo que acaba de comentar el Presidente de la Comisión, hizo su manifestación en la Comisión porque la persona les hizo el favor de presentarles una placa, lo cual dejó mucho que desear, entonces sí quieren ser muy claros y a lo que comenta la Regidora María del Carmen, decirle que en la convocatoria sí viene parte de las especificaciones que se necesitan para este tipo de láminas, asimismo le pidió al ciudadano Saúl que si por favor les hacía un plan de trabajo para ver en cuánto tiempo el Municipio esté dotado de todas estas placas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 207-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba celebrar un contrato con el C. Saúl Velázquez de la Mora, para que dote a este Municipio y sus Delegaciones con 20,000 placas de nomenclatura, sin costo alguno para este Ayuntamiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

**SEGUNDO.-** El C. Saúl Velázquez de la Mora se compromete a donar 1,000 placas extras o las que la Comisión Edilicia le requiera.



**TERCERO.-** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que se autorice la participación de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la convocatoria federal de la CONAFOR denominada “Componente Contingencias Ambientales Forestales 2019”, lo anterior con la finalidad de complementar el combate a incendios forestales en este Municipio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que se tiene una preocupación del Municipio por tratar y evitar que se proliferen los problemas de los incendios forestales inclusive los que se dan a nivel urbano, comentar que un problema de incendio impacta no sólo en la flora y en la fauna que se tiene en el Municipio, sino también en la calidad del aire que respiramos sino también sobre el tema tan importante que es el calentamiento global que actualmente sufre el planeta, de hecho es uno de los problemas básicos de las altas temperaturas que tenemos, el efecto invernadero que tenemos, todo este tipo de gas, todo este tipo de partículas están provocando que tengamos cada vez más complicaciones y en ese sentido si recuerdan, ya en una ocasión aprobaron en este sentido el apoyo por parte de SEMADET para que hubiera un apoyo también para el Municipio, principalmente en base sobre todo a implementos y gasolina; en este caso sólo piden el participar pero si nos llegan a seleccionar nos van a apoyar con los sueldos de las personas que es el problema principal, en la otra ocasión aprobaron pagar aproximadamente como 6 mil a cada uno de los diez brigadistas y al líder como 6,700 pesos, si se logra calificar para este tipo de convenio no vamos a pagar nada, sería todo totalmente gratuito, de tal forma que considera que entrar a este tipo de programas va a ser de mucho beneficio para el Ayuntamiento, queda en el entendido que es nada más la participación para concursar en lo que están aprobando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 208-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la participación de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la convocatoria federal de la CONAFOR denominada "Componente Contingencias Ambientales Forestales 2019", lo anterior con la finalidad de complementar el combate a incendios forestales en este Municipio

- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita de conformidad a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en el artículo 10 fracciones VIII, X, XII, XV; se autorice solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial apoyo presupuestal y técnico para participar en el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande, que a su vez contempla el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que en este punto están pidiendo que soliciten a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial el apoyo presupuestal y técnico para poder participar en este programa, estos programas están enmarcados dentro del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca del Río Santiago que tiene el estado de Jalisco, porque es un problema muy grave que está afectando no sólo al Santiago sino también la cuenca Lerma-Chapala-Santiago; comentar que hay una nueva ley que es la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, por lo cual es importante que todos los municipios que colindamos con la cuenca baja del Río Verde Grande, en este sentido que es una fuente del Río Santiago, que también ordenen su territorio y principalmente el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; básicamente este acuerdo es para que se apruebe hacer la petición a la Secretaría del Medio Ambiente para que nos incluya en esta solicitud para poder tener ese Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y poder acceder al Programa Municipal de Desarrollo Urbano que no va a costar ningún cinco, pero ahorita básicamente este punto es aprobar esa solicitud que si ven en sus legajos de escritos al final viene la redacción que les sugiere esta Secretaría de que se haga este tipo de petición.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 209-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en el artículo 10 fracciones VIII, X, XII, XV; solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial apoyo presupuestal y técnico para participar en el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande, que a su vez contempla el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que:

**PRIMERO.-** Es procedente se autorice por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; en razón de ello se faculta al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, elaboren dicho programa.

**SEGUNDO.-** Es procedente se autorice por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la asesoría y apoyo técnico que requiere el municipio, para elaborar los programas de desarrollo urbano, conforme al convenio de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

**TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, para que en nombre y representación del municipio suscriba el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios que conforma la Región Cuenca Baja del Río Verde Grande, y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

**CUARTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en nombre y representación del municipio formen parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

**QUINTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice facultar al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, quienes fungirán como Enlace Jurídico y Enlace Técnico, respectivamente, para que realicen seguimiento al proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que en consonancia con el punto anterior, es una continuación, se sigue el formato y el modelo que pide la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo que pide que se aprueben estos cinco puntos, básicamente en el primero es para que se autorice a la Secretaría del Medio Ambiente que inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es para que tengan el aval del Ayuntamiento y den inicio los planes, programas y estudios sin que haya algún costo para el Ayuntamiento, que quede asentado que es la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo con sus propios recursos, nada más para que inicie. El segundo es para que en este caso la asesoría y apoyo que requiere el Municipio también de la misma Secretaría y eso hay que autorizarlo para que puedan empezar a desarrollar los programas de Desarrollo Urbano. El tercero es que quede asentado que el representante jurídico debe de ser el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez que es el Síndico Municipal, para que suscriba el convenio. En el acuerdo cuarto, comenta básicamente que tanto el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez como Síndico y el M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, formen parte del Consejo Regional de Ordenamiento, que sean autorizados por el Pleno para que se integren al Consejo. El quinto y último punto que requieren es para que le den el seguimiento a este tipo de acuerdo que realizan y que al final de cuentas tengamos esos dos documentos, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, básicamente serían los puntos que se piden hacer en este contexto.

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que es importante fijarnos en lo que la Comisión de Desarrollo Sustentable está discutiendo, en el sentido del Plan General dividido por regiones, si bien es cierto Tepatitlán ya tiene por medio del IMPLAN todos los instrumentos bien fijados como propios lo del ordenamiento ecológico y otros programas municipales, esta idea regional viene a apoyar y también hay que escuchar el planteamiento que va a hacer la

SEMADET, con cuánto dinero va a apoyar, hay que esperar muchas razones de la Secretaría que vienen a ser alicientes y Tepatitlán viene pactado, al menos en el último punto, que va a ser el Plan de Desarrollo Municipal donde viene contemplado los planes o los ordenamientos ecológicos que vienen ahora, son instrumentos que no son nada baratos, esperan que sea recíproco, al Municipio se le pide que colabore con información de los centros de población que se comparta información y algunos consejos técnicos y jurídicos desde luego como son reglamentos, al final de cuentas nosotros encantados de que tengamos planes más estructurados y si se hace a nivel regional le parece que es mejor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 210-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; en razón de ello se faculta al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, elaboren dicho programa.

**SEGUNDO.-** Se autoriza por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la asesoría y apoyo técnico que requiere el municipio, para elaborar los programas de desarrollo urbano, conforme al convenio de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

**TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba y autoriza al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, para que en nombre y representación del municipio suscriba el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios que conforma la Región Cuenca Baja del Río Verde Grande, y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

**CUARTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en nombre y representación del municipio formen parte del Consejo Regional de Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

**QUINTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, quienes fungirán como Enlace Jurídico y Enlace Técnico, respectivamente, para que realicen seguimiento al proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande.

- f) Dictamen de la Comisión de Deportes, donde solicita se aprueben las Reglas de Operación para apoyar la economía de los deportistas del Municipio y/o Delegaciones mediante el pago de inscripciones, registros y arbitrajes, para que la falta de recursos económicos para el pago de estos servicios, no sean un motivo para dejar de participar, las cuales se anexan al presente Dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el dictamen de la Comisión de Deportes, son prácticamente las reglas de operación para apoyos al deporte, son 29 mil pesos que se tienen en el proyecto del presupuesto, eso va a ser destinado para apoyar al ciclismo de montaña, de ruta, a los arbitrajes de fútbol, prácticamente lo que se dice es cómo estas asociaciones van a acceder a esos 29 mil pesos, quién lo solicita, a quién se le va a dar prioridad, es como dar un orden de cómo repartir ese apoyo, obviamente si se amplía el presupuesto van a seguir vigentes las mismas reglas de operación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 ausencia de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 211-2018/2021

**ÚNICO.-** Se aprueban las Reglas de Operación para apoyar la economía de los deportistas del Municipio y/o Delegaciones mediante el pago de inscripciones, registros y arbitrajes, para que la falta de recursos económicos para el pago de estos servicios, no sean un motivo para dejar de participar, quedando de la siguiente manera:

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

### 1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA

**“Promoción Deportiva”**

### 1.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente programa contribuye al logro de los objetivos del programa “Incremento de disciplinas deportivas para la prevención de enfermedades”, que consiste en “Aumentar el desarrollo deportivo de la ciudadanía con la oferta de más disciplinas, la apertura de más clases, la realización de eventos y el fogeo foráneo”

### 1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.

### 1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.

### 1.5 ÁREA EJECUTORA

Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa

### 1.6 TIPO DE PROGRAMA

Desarrollo Social.

### 1.7 PRESUPUESTO A EJERCER

**\$29,500.00 (Veintinueve mil quinientos pesos con 00/100 m.n.)**

### 1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Las erogaciones realizadas para la puesta en marcha del programa será con cargo a la partida presupuestal 445 (ayudas sociales) con la fuente de financiamiento 40100 (recursos propios).

## 2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

Unos de los problemas actuales para la promoción y fomento del deporte es la falta de recursos económicos por parte de los deportistas y atletas del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y sus Delegaciones, por lo que costear los gastos para la participación de estos deportistas en eventos competitivos, merma la economía familiar, teniendo como consecuencia que muchos deportistas y atletas dejen de participar y representar a nuestro Municipio por no contar con recursos económicos necesarios para el pago de inscripciones, registros y arbitrajes y tener participación en dichos eventos.

## 3. MATRIZ DE INDICADORES.

La matriz de indicadores para resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente:

TIPO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a abatir el sedentarismo mediante la oferta de mas actividades	Porcentaje de reducción de sedentarismo	Reportes con números de personas atendidas	Las actividades que oferta la jefatura de actividad física y deportiva, gusta a la ciudadanía y

	deportivas, un mayor número de clases y eventos deportivos y más fogeo			esta crea constancia
<b>PROPÓSITO</b>	Ciudadanos de entre 4 y 70 años de edad practicando actividades físicas y deportivas y participando en eventos, reduciendo la posibilidad de ser parte de las encuestas de problemáticas sociales	Porcentaje de ciudadanos activos	Listados de los asistentes a las clases de actividades físicas y deportivas	La dirección de obras públicas construye los espacios deportivos requeridos y la dirección de servicios públicos municipales y la jefatura de unidades dan el debido mantenimiento de los espacios y realizan las adecuaciones necesarias
<b>COMPONENTE</b>	Clases impartidas y eventos deportivos realizados por semana	Porcentaje de clases impartidas y eventos realizados	Reportes de actividades de los instructores y promotores y calendarios de las clases que se imparten	La tesorería asigna los recursos necesarios y los libera a tiempo
<b>ACTIVIDADES</b>	Contribuir a abatir el sedentarismo mediante la oferta de mas actividades deportivas, un mayor número de clases y eventos deportivos y más fogeo	Porcentaje de reducción de sedentarismo	Reportes con números de personas atendidas	Las actividades que oferta la jefatura de actividad física y deportiva, gusta a la ciudadanía y esta crea constancia

#### 4. OBJETIVOS.

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Incrementar la participación de ciudadanos en actividades físicas y deportivas.

##### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Apoyar la economía de los deportistas del Municipio y delegaciones mediante el pago de inscripciones, registros y arbitrajes, para que la falta de recursos económicos para el pago de estos servicios no sea un motivo para dejar de participar.

#### 5. COBERTURA GEOGRÁFICA:

Este programa tendrá cobertura, tanto en la Cabecera Municipal, como las Delegaciones del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.



## 6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

### 6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

Los deportistas de la cabecera municipal y las delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco que buscan foguarse y que tienen un buen desempeño deportivo y que tienen una constante participan en eventos foráneos.

### 6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Los deportistas de la cabecera municipal y las delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco en las disciplinas de ciclismo y de fútbol, que representan directamente al municipio y que buscan fogueo y posicionarse en los rankings nacionales, que requieran de registros, inscripciones y pago de arbitrajes, que les permitan competir, y que cubran los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

### 6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

CUANTIFICACION DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO					
Población Potencial	Población Objetivo	Presupuesto asignado por el Municipio	Aportación de la población	Presupuesto total	Importe utilizado para difusión y evaluación del programa (2%)
100	50	\$29,500.00	\$80,000.00	\$109,500.00	\$2,190.00

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS

### 7.1 TIPOS DE APOYO.

A. **Apoyo en especie:** consiste en el traslado a los lugares de entrenamiento o de competencias mismos que se llevarán a cabo en vehículos oficiales del Municipio.

A. **Apoyo en especie:** consistente en el pago de inscripciones, registros y pagos de arbitrajes, para que los deportistas puedan participar en los eventos de competencia, mismos que serán cubiertos al presentar las facturas correspondientes, y las constancias y comprobaciones de su participación.

### 7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a los conceptos siguientes:

#### Para los traslados:

La cantidad de apoyos estará determinado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del programa así como por la disponibilidad financiera del Municipio a la fecha de aplicación del programa, considerando la entrega de por lo menos la cantidad de cinco apoyos por deportista.

#### Para las inscripciones y registros:

El número de apoyos estará determinado por la disponibilidad presupuestal del programa así como la disponibilidad financiera del Municipio a la fecha de aplicación del programa, considerando que por lo menos se haga entrega de un apoyo por grupo, equipo o deportista.

### 7.3 TEMPORALIDAD

Los grupos, equipos y deportistas que resulten beneficiados con el Programa recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de haber agotado todo el proceso de instrumentación, a más tardar en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

## 9. BENEFICIARIOS

### 9.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Que los deportistas pertenezcan a la cabecera municipal o delegaciones y que destaquen deportivamente a nivel municipal, para que puedan representar a nuestro municipio en los diversos niveles competitivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar solicitud de apoyo, firmado por el encargado de equipo, presidente del club o el padre o tutor.</li> <li>• Presentar la convocatoria del evento.</li> <li>• Presentar las facturas debidamente requisitadas.</li> <li>• Enviar en digital los formatos de las facturas.</li> <li>• Presentar evidencias de la participación (resultados, fichas de inscripción, tablas de posiciones, fotos, etc.</li> <li>• Ser alumno de las escuelas municipales o pertenecer a algún club deportivo.</li> </ul>

### 9.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se observará el orden cronológico con que el solicitante haya presentado la documentación requerida en el apartado de criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes Reglas de Operación, y hasta donde la suficiencia presupuestal del programa así lo permita.

### 9.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

#### 9.3.1 Derechos y obligaciones de los deportistas y clubs deportivos.

**Para los efectos del programa, son derechos de los deportistas y clubs deportivos, los siguientes:**

- I. Ser informado y asesorado para la tramitación del apoyo.
- II. Solicitar el apoyo que requieran, justificando el mismo de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- IV. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y calidez, sin discriminación alguna y.
- V. Tener la reserva y privacidad de la información presentada ante el Municipio.

**Para los efectos del programa, serán obligaciones de los deportistas y clubs deportivos, las siguientes:**

- I. Proporcionar al Municipio toda la información y documentación que les sea requerida para ser sujetos del apoyo en cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa, de acuerdo a las presentes Reglas de Operación.
- II. Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- III. Demostrar que el deportista se encuentra activo al momento de la aprobación del apoyo y.
- IV. Proporcionar información veraz para la integración del padrón municipal correspondiente.

**Para efectos del programa, las obligaciones por parte del Municipio serán las siguientes:**

- I. Brindar un trato digno, de respeto y amable a los usuarios del programa.
- II. Proporcionar información clara y oportuna respecto a la operación y condiciones del programa, y.
- III. Realizar los trámites correspondientes

#### **9.4 CAUSALES DE BAJA**

- I. Cuando se compruebe falsedad en la información que integra la solicitud de apoyo presentada.
- II. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes Reglas de Operación.
- III. Cuando se compita representando a otro municipio y/o estado, y.
- IV. Cuando el rendimiento deportivo disminuya debido al desinterés o la falta de preparación del deportista.

### **10. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

#### **10.1 DEL SOLICITANTE**

Con el objetivo de dar a conocer el programa, el Municipio a través de la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación y la Jefatura de Comunicación Social llevará a cabo la difusión necesaria, haciendo del conocimiento de la población las características, requisitos, tiempos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los apoyos establecidos en el programa.

En este sentido, las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán presentarse personalmente a realizar la solicitud formal durante el plazo que se establezca en el comunicado o convocatoria que se emita para tal efecto.

Solo serán recibidas aquellas solicitudes que sean presentadas de manera personal y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

#### **10.2 DEL COMUNICADO O CONVOCATORIA**

Será mediante el comunicado o convocatoria que emita el Municipio, en la que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los solicitantes deberán cumplir para tener la posibilidad de ser beneficiados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y financiera que se generen con motivo del programa.

#### **10.3 DE LAS AUTORIDADES**

##### **10.3.1 La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.**

La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa, es la instancia responsable de la ejecución y operación del programa, en coordinación con la Comisión Edilicia de Deporte, la cual podrá suscribir a través del área de Sindicatura los convenios necesarios o convenientes para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos del programa.

##### **10.3.2 Del Comité Técnico de valoración**

El Comité Técnico de valoración es el órgano colegiado regulador del programa "Promoción Deportiva", único competente para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para determinar y resolver los aspectos no previstos en las mismas.

El **Comité Técnico** de Valoración estará integrado por:

- El titular de la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.
- La Comisión Edilicia de Deporte.

- El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y
- El Contralor Municipal.

El comité sesionará a petición del Titular de la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa, quien fungirá a su vez, como Secretario Técnico del mismo.

#### **10.4 DE LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS**

Para realizar la comprobación de las erogaciones realizadas en la ejecución del programa, deberá remitirse la facturación correspondiente, adjuntando los oficios de comisión con relación a las salidas, con las respectivas firmas de los deportistas beneficiados, y/o convocatorias, resultados y fotografías de la ejecución del programa, y/o el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, así como las ordenes de pago correspondientes.

### **11. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS**

#### **11.1 SUPERVISIÓN**

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría Transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por la Contraloría Municipal, conforme a la legislación y ámbito de su competencia.

#### **11.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

El Comité Técnico de Evaluación de Desempeño llevará a cabo en forma directa o indirecta las evaluaciones que se consideren necesarias y convenientes conforme a las prioridades y recursos disponibles. En este sentido, deberá considerarse el análisis de la matriz de marco lógico creada para el programa, así como el seguimiento y monitoreo de la operación del mismo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras para la mejora en su desempeño.

#### **11.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Fórmula de medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Porcentaje de ciudadanos activos	$(\text{Porcentaje de ciudadanos activos} / \text{Porcentaje de ciudadanos}) * 100$	Porcentaje	Anual

#### **11.4 MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa deberá elaborar un informe final en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos, así como con lo efectivamente ejecutado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, explicar las variaciones y asuntos relevantes del periodo respectivo.

El informe final deberá formar parte de la comprobación de los gastos ejecutados, además de ser publicado en la página del Municipio inmediatamente después de concluir el programa.

La difusión oportuna de la información sobre el padrón de beneficiarios se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa , en coordinación con la Jefatura de Comunicación Social, será la encargada de dar a conocer y difundir el programa, así como dar a conocer a la ciudadanía en general, las presentes Reglas de Operación una vez que sea autorizada su publicación por el Pleno del H. Ayuntamiento.

#### 11.5 QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá el derecho y la obligación de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición, los siguientes números telefónicos.

##### **Contraloría Municipal:**

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738 y 8741  
Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.gob.mx

#### **g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

**PRIMERO:** Se autorice entregar en donación al Gobierno del Estado de Jalisco, el predio urbano con una extensión superficial de 19,098.11 m<sup>2</sup>, dentro del predio conocido como “Plan de Adobes”, ubicado a un costado del Fraccionamiento “Los Adobes” al Sur-oeste de esta ciudad, amparado con la Escritura Pública N° 77,421, pasada ante la fe del Notario Público número 5 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 24 de mayo de 2018, dicho predio será destinado para la construcción por cuenta del Gobierno Estatal de una Unidad Regional de Servicios Estatales (UNIRSE) Región Altos Sur.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio antes mencionado.

**TERCERO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para oficinas Federales, Estatales y Municipales con presencia Regional como su principal objetivo, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**CUARTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Gobierno del Estado de Jalisco, asimismo, cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**QUINTO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda

Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que el Gobierno del Estado tiene proyectado hacer cuatro UNIRSE más, ya existen cuatro y quieren un tope de ocho, dentro de estas cuatro ya se está construyendo o se va a iniciar la de Ciudad Guzmán, le decían si ya se tenía el terreno para poder construir la UNIRSE y que se podría ser el segundo municipio que se haría esta construcción, ahí se encontrarían todas las dependencias del Estado y sería para toda la Región Altos Sur, habría servicio para alrededor de 350,000 personas, cree que sería una oportunidad que se les está dando y no se puede dejar pasar.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que sin duda esto que se va aprobar ahorita se viene trabajando, recuerda desde la Administración del Gobernador Emilio González Márquez, en aquella ocasión cree que nada más había una o dos UNIRSE, Unidad Regional de Servicios del Estado, ya hay cuatro, Colotlán, Vallarta, Lagos de Moreno y Ocotlán, sin duda alguna va a detonar donde vaya a estar, en este caso en la zona de Los Arroyos y Adobes, se le va a dar un impacto social, económico, se va a atender las oficinas Regionales, tanto Estatales y algunas Federales aquí en Tepa, ya no va a haber tanto ese problema de perder algún tipo de oficina Regional que se vaya a otro municipio porque ya va a estar amarrado aquí, le pide de favor a la Presidente que pelee esta obra al Gobernador y a quien se le debe de pelear en el buen sentido de las palabras, para que en esta Administración se haga la UNIRSE Tepatitlán Regional Altos Sur.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que tuvo una reunión con la Coordinadora Bárbara, ella es la encargada de estos proyectos, ya se llevó el día de hoy la petición, sí tiene que hablar con el Lic. Hugo Luna que es el siguiente, pero no cree que se vayan a oponer; le decían que urgía el terreno y que ya estuviera escriturado al Ayuntamiento, que era algo que estaba deteniendo, ya lo hicieron la vez pasada, es nada más la aprobación que están solicitando el acuerdo de Cabildo para poder hacer la solicitud.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 212-2018/2021

**PRIMERO:** Se aprueba entregar en donación al Gobierno del Estado de Jalisco, el predio urbano con una extensión superficial de 19,098.11 m<sup>2</sup>, dentro del predio conocido como “Plan de Adobes”, ubicado a un costado del Fraccionamiento “Los Adobes” al Sur-oeste de esta ciudad,

amparado con la Escritura Pública N° 77,421, pasada ante la fe del Notario Público número 5 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 24 de mayo de 2018, dicho predio será destinado para la construcción por cuenta del Gobierno Estatal de una Unidad Regional de Servicios Estatales (UNIRSE) Región Altos Sur.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio antes mencionado.

**TERCERO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para oficinas Federales, Estatales y Municipales con presencia Regional como su principal objetivo, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**CUARTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Gobierno del Estado de Jalisco, asimismo, cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**QUINTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de dos motocicletas y un vehículo, así como someterlos a una subasta pública, mismos que se describen a continuación:

N° Económico:	MARCA:	DESCRIPCIÓN:	DEPENDENCIA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:
M-295	HONDA	MOTOCICLETA XR250 7	JEFATURA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	2007	9C2MD34067R600099	XTF62
M-431	HONDA	MOTOCICLETA WAVE 100 TIPO SCOOTER	JEFATURA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	2010	LTMPGCB25A5800668	8YUL1
15	CHEVROLET	CAMIONETA CUSTOM F 8 CIL. STANDAR	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1998	1GCEC34K8WZ229248	JD97327

**SEGUNDO:** Se autorice realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Se autorice erogar la cantidad de \$647.00 (Seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para cubrir el

pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que como se ha venido haciendo con todo el parque vehicular que se encuentran nada más ocupando espacios, no basura porque tienen valor, se está solicitando la baja de Patrimonio para hacer la venta, la subasta de todos estos carros ya sea maquinaria, para poder sacar de esa subasta algún dinero, se tiene el propósito de comprar dos vehículos que están haciendo falta.

Continuando con el uso de la voz, la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 213-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de dos motocicletas y un vehículo, así como someterlos a una subasta pública, mismos que se describen a continuación:

N° Económico:	MARCA:	DESCRIPCIÓN:	DEPENDENCIA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:
M-295	HONDA	MOTOCICLETA XR250 7	JEFATURA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	2007	9C2MD34067R600099	XTF62
M-431	HONDA	MOTOCICLETA WAVE 100 TIPO SCOOTER	JEFATURA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	2010	LTMPGCB25A5800668	8YUL1
15	CHEVROLET	CAMIONETA CUSTOM F 8 CIL. STANDAR	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1998	1GCEC34K8WZ229248	JD97327

**SEGUNDO:** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$647.00 (Seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

- i) Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención, para que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1 y 17 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Artículo 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, Artículos 1,3,4 fracción IV, 13,14,15,17 y 23 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se apruebe la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención



Social de la Violencia y la Delincuencia, quedando de la siguiente manera:

- Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención.- C. María Elena de Anda Gutiérrez.
- Síndico Municipal.- C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.
- Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención.- CC. Miriam Guadalupe González González, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Luis Arturo Casillas Peña, Rigoberto González Gutiérrez, María del Carmen Gallegos de la Mora y José Antonio Becerra González.
- Comisaría de Seguridad Pública.- C. Arturo Gómez Vargas, Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Área de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.- C. Araceli Preciado Prado, Directora de Desarrollo Humano y Social.
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).- CC. Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán, Norma Patricia Venegas Plascencia, Directora del Sistema DIF Tepatitlán.
- Instituto Municipal de la Mujer.- C. Mónica Jiménez Gómez, Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer.
- Área de Salud.- C. Héctor Medina Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.
- Área de Educación.- C. Armando Preciado Ramírez, Director de Educación.
- Área de Deporte.- C. Mónica Flores Orozco, Directora de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.
- Instituto Municipal de la Juventud.- C. Ángela Margarita Jiménez Martínez, Jefa del Instituto Tepatitlense de la Juventud.
- Área de Obras Públicas.- C. Raúl Barajas Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas.- C. José Luis Ruiz Niño, Director de la Escuela Secundaria Foránea N° 26.
- Director del Centro de Atención Primaria en Adicciones CAPA Tepatitlán.- C. Víctor Daniel Sánchez Esqueda.
- Director del Centro de Salud Tepatitlán.- C. Jesús Trinidad Sánchez Félix.
- Coordinadora del Programa Servicios Amigables.- C. Silvia Lorena Delgadillo Vargas.
- Área de Prevención Social o con funciones afines.- C. José César González de la Torre, Coordinador de Prevención Social.
- Coordinadora del Comité Municipal para la Prevención del Sida COMUSIDA.- C. Dalia Alhelí Bueno Pérez.
- Directora de la Región Sanitaria III.- C. María Idione Maldonado Alejandre.
- Coordinadora Regional de Salud Mental.- C. María Cristina Márquez Ramírez.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el dictamen, esto lo vieron en la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención, esto es un cuerpo colegiado, un gabinete donde intervienen todos los integrantes que mencionan, a parte del Gobierno Municipal, Regidores y Presidente Municipal, Funcionarios Públicos, también Instituciones Públicas, Privadas, de Salud, son 20 personas, es muy amplio este gabinete municipal, la idea es detectar los problemas, priorizarlos; es decir, si comparten los problemas entre el Gobierno Municipal y lo que palpa afuera la ciudadanía, priorizas, identificas los problemas y ya se determina o se elaboran políticas públicas para atacar esa parte, es muy viable esta propuesta porque intervienen muchos actores, además también esto sirve para que los presupuestos se puedan asignar, si se detecta el problema, lo atajas con la Política Pública y si se ocupa algún presupuesto, también se debe trabajar en el presupuesto para asignar esa pequeña cantidad de lo que se ocupa o bien si hay recurso subsidio federales y estatales, pero hay lineamientos muy básicos; son todos los integrantes igual pueden incluirse más, la idea aquí es la prioridad.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, señaló que le gustaría participar porque como Regidora de la Comisión de Asistencia Social, cree que es un tema que está ligado a situaciones que se pueden vivir, con toda la asistencia que dan en las diferentes Asociaciones.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto autorizando que se integre la Regidora Luz del Carmen Martín Franco. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 214-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1 y 17 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Artículo 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, Artículos 1,3,4 fracción IV, 13,14,15,17 y 23 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables, la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, quedando de la siguiente manera:

- Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención.- C. María Elena de Anda Gutiérrez.
- Síndico Municipal.- C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

- Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención.- CC. Miriam Guadalupe González González, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Luis Arturo Casillas Peña, Rigoberto González Gutiérrez, María del Carmen Gallegos de la Mora y José Antonio Becerra González.
- Regidora.- C. Luz del Carmen Martín Franco.
- Comisaría de Seguridad Pública.- C. Arturo Gómez Vargas, Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Área de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.- C. Araceli Preciado Prado, Directora de Desarrollo Humano y Social.
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).- CC. Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán, Norma Patricia Venegas Plascencia, Directora del Sistema DIF Tepatitlán.
- Instituto Municipal de la Mujer.- C. Mónica Jiménez Gómez, Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer.
- Área de Salud.- C. Héctor Medina Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.
- Área de Educación.- C. Armando Preciado Ramírez, Director de Educación.
- Área de Deporte.- C. Mónica Flores Orozco, Directora de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.
- Instituto Municipal de la Juventud.- C. Ángela Margarita Jiménez Martínez, Jefa del Instituto Tepatitlense de la Juventud.
- Área de Obras Públicas.- C. Raúl Barajas Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas.- C. José Luis Ruiz Niño, Director de la Escuela Secundaria Foránea N° 26.
- Director del Centro de Atención Primaria en Adicciones CAPA Tepatitlán.- C. Víctor Daniel Sánchez Esqueda.
- Director del Centro de Salud Tepatitlán.- C. Jesús Trinidad Sánchez Félix.
- Coordinadora del Programa Servicios Amigables.- C. Silvia Lorena Delgadillo Vargas.
- Área de Prevención Social o con funciones afines.- C. José César González de la Torre, Coordinador de Prevención Social.
- Coordinadora del Comité Municipal para la Prevención del Sida COMUSIDA.- C. Dalia Alhelí Bueno Pérez.
- Directora de la Región Sanitaria III.- C. María Idione Maldonado Alejandre.
- Coordinadora Regional de Salud Mental.- C. María Cristina Márquez Ramírez.

**VI.-** Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que:

**PRIMERO:** Se apruebe en lo general el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO:** Se apruebe el apartado correspondiente al Marco Metodológico del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**TERCERO:** Se dé Visto Bueno al apartado Estratégico y de Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, (Dichos apartados se encuentran contenidos en cada uno de los 26 programas sectoriales presentados y publicados en el portal oficial del gobierno municipal y que constan de más de 260 páginas) lo anterior para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que la petición que se les hace para dar cumplimiento a lo que se establece por la Secretaría de Planeación, Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco y sus municipios, es que apruebe en lo general y cabe señalar en este momento que la consulta no se ha cerrado, sigue abierta la consulta para las aportaciones que se deban de hacer, entonces se apruebe en lo general el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza comprendido para el periodo 2018-2033, con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios y en un segundo término, se apruebe lo que es el marco metodológico, que si ustedes lo observan en la segunda hoja, que vendría siendo la cuarta página, el marco metodológico establece bajo qué requerimiento se hace este trabajo y ahí se menciona que es con fundamento en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, van de la mano, ese es un segundo momento, que sería el marco metodológico y un tercero sería la estructura como tal del Plan de Desarrollo y Gobernanza, ahí está estructurado con los ejes con los cuales se va a trabajar el documento base que ahí está. Toda esta información está en la plataforma la cual se puede consultar, repite sigue abierta la consulta hasta que no se cumplan los pasos correspondientes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 215-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el apartado correspondiente al Marco Metodológico del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**TERCERO.-** Se dio el Visto Bueno al apartado Estratégico y de Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, (Dichos apartados se encuentran contenidos en cada uno de los 26 programas sectoriales presentados y publicados en el portal oficial del gobierno municipal y que constan de más de 260 páginas) lo anterior para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.

#### VII.- VARIOS.

- 1) Solicitud de parte de la C. María del Carmen Gallegos de la Mora, Regidora Integrante de la Comisión de Cultura, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

**SEGUNDO.-** Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Álvaro Obregón, con N° 45, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

- El local cuenta con 142.97 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con N° 189 B, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Ana María Sandoval”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.
- El local cuenta con 135.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Privada Sor Juana Inés de la Cruz sin número, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Alfonso Gutiérrez Muñoz”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.
- El local cuenta con 86 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Juan Manuel, N° 72 2° Piso, en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “José Vasconcelos”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

- El local cuenta con 77 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Pablo Castellanos Muñoz”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato
- El local cuenta con 161 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Juan Rulfo”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.
- El local cuenta con 370 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Álvaro Obregón, con N° 45, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Samartin”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

**TERCERO.-** Este Municipio de Tepatitlán se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El Municipio así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que ésta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El Municipio considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el mismo Municipio se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

El Municipio se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Asimismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad.

El Municipio se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este Municipio se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia para su correcta operación.

El Municipio se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

El Municipio se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El Municipio se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal, así como en la realización de actividades al aire libre que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

El Municipio, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este Municipio se obliga a pagar los gastos generados por pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

Este Municipio sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que el objetivo de subir este punto, es para que se autorice a dar cumplimiento en tiempo y forma en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas y todo lo que la Secretaria General les acaba de explicar, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal; pero el Presidente de esta Comisión, les puede resumir este tema.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que primero agradecerle a la C. María del Carmen que es Regidora parte de la

Comisión de Cultura, por apoyarlos a presentar este punto, que como ya se mencionaba era necesario que se presente en tiempo y forma, porque tienen el mes de marzo para poder hacer este convenio, esto es muy importante porque se hace solamente cada tres años, entonces por eso hay un tiempo límite para realizarlo y están en el tiempo específico para poder llevarlo a cabo. Quiere resaltar que son tres puntos lo que ya mencionaba la Regidora María del Carmen, que es la red con todas las bibliotecas del Estado, el segundo, especificar dónde se encuentra cada uno de esas bibliotecas, cuentan con el nombre de la biblioteca con la superficie del lugar de donde está la biblioteca, con el número oficial, con el nombre designado, está todo específico con cada una de estas bibliotecas, que ustedes tienen la información en sus manos para no repetirlo y tercero, todo lo que el municipio se compromete a realizar en estas bibliotecas, que como ustedes lo escuchaban mientras nuestra Secretario lo leía, son cosas como pagos al personal, el pago del Internet, los viáticos del personal, dotar en material de trabajo, llevar a cabo los talleres, etc., pero aquí quiere resaltar un punto muy importante que es que si el Municipio no está en el acuerdo o no da el cumplimiento necesario, todo lo que dota el Estado se recoge, se retira y se quedan sin servicio de Bibliotecas Públicas, por eso es tan importante que el Municipio apoye este tipo de temas y se haga en el tiempo que se solicita; obviamente esto parte de una solicitud emitida desde el Estado que les llega al Municipio, lo revisan, lo analizan y mencionar que la Dirección de Cultura debió de haberles entregado esta solicitud, sí recibieron una solicitud de parte de ellos pero sin la información requerida; entonces por parte de la Secretaría General y la Coordinación de Delegaciones les facilitaron toda la información que corresponde a este tema para poder presentar el punto como debe de ser; entonces quiere también agradecer eso porque si no no pudieran tener el segundo ni el tercer punto, se hubieran ido solamente con el primero y este acuerdo quedaría incompleto, estuvieron en la Comisión, se lo hicieron extensivo al Director de Cultura que tengan más cuidado cuando les envíen una solicitud que lleve el soporte que se necesita para hacer aprobado el punto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 216-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

**SEGUNDO.-** Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas,



así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Álvaro Obregón, con N° 45, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

- El local cuenta con 142.97 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con N° 189 B, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Ana María Sandoval”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.
- El local cuenta con 135.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Privada Sor Juana Inés de la Cruz sin número, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Alfonso Gutiérrez Muñoz”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.
- El local cuenta con 86 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Juan Manuel, N° 72 2° Piso, en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “José Vasconcelos”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.
- El local cuenta con 77 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Pablo Castellanos Muñoz”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato
- El local cuenta con 161 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Juan Rulfo”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.
- El local cuenta con 370 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Álvaro Obregón, con N° 45, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada “Samartin”, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

**TERCERO.-** Este Municipio de Tepatitlán se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El Municipio así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que ésta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así

como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El Municipio considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el mismo Municipio se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

El Municipio se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Asimismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad.

El Municipio se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este Municipio se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia para su correcta operación.

El Municipio se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

El Municipio se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El Municipio se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal, así como en la realización de actividades al aire libre que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

El Municipio, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este Municipio se obliga a pagar los gastos generados por pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

Este Municipio sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.

- 2) Solicitud de parte de la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal, quien presenta el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de la Comisión de Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana, para que:

**PRIMERO.-** Se apruebe suscribir con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad de \$8'822,274.38 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al Municipio, por conceptos de aportación a cargo del Municipio.

**SEGUNDO.-** Se apruebe y se autorice de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al **80%** del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, que se ejecutará en el Municipio de TEPATITLÁN DE MORELOS, durante el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su precedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Se apruebe y se autorice de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al Municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, sea autorizada a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

**CUARTO.-** Se apruebe y autorice al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” que al efecto se firme.

**QUINTO.-** EL H. Ayuntamiento de TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, ratifique al C. Armando Preciado Ramírez como Enlace Municipal, para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

**SEXTO.-** Se apruebe y faculte a los CC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal; ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, Síndico Municipal; JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de TEPATITLÁN DE MORELOS, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que será breve porque la Secretario General ya le dio lectura a todo lo que conlleva este convenio, resaltar que con este programa se verán beneficiadas las familias de nuestro municipio ya que este programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, apoyaría en el sistema del nivel de Educación básica 32,827 alumnos del sistema básico, en el nivel de Preescolar son 6,066 alumnos, en el nivel de Primaria son 18,807 alumnos y en el nivel de Secundaria 7,954 alumnos, es muy importante elaborar este Convenio con el Estado, porque si no se acepta ahorita el apoyo, con la aportación que hace el Estado la verdad no podrían lograr este proyecto, como ya lo mencionó nuestra Secretario General son \$8'822,274 (ocho millones ochocientos veintidós mil doscientos setenta y cuatro pesos); pero si lo recuerdan les habían solicitado la aportación de \$15'000,000 (quince millones de pesos) y en base a que nuestra Presidente con el apoyo de Promoción Económica se están elaborando los uniformes por parte del municipio, entonces esto beneficia al ahorro del presupuesto que estaba destinado.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que tiene una duda, ya anteriormente le había tocado participar en este programa en la Administración 2012-2015 y anteriormente era 50% y 50% el Gobierno

Municipal se encarga de su parte y el Estado de su otra parte, por lo que escucha ya ¿el Gobierno del Estado se encarga completamente del programa?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que sí, ya es así.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que es bueno porque así se evitan muchísimos problemas, nada más ¿la aportación del Estado queda en 50%?

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, contestó que sí.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 217-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba suscribir con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad de \$8'822,274.38 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al Municipio, por conceptos de aportación a cargo del Municipio.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al **80%** del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, que se ejecutará en el Municipio de TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, durante el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su precedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al Municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, sea autorizada a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

**CUARTO.-** Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” que al efecto se firme.

**QUINTO.-** EL H. Ayuntamiento de TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, ratifique al C. Armando Preciado Ramírez como Enlace Municipal, para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

**SEXTO.-** Se aprueba y faculta a los CC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal; ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, Síndico Municipal; JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente dictamen.

- 3)** Solicitud de parte del C. José Antonio Becerra González, Regidor Integrante de la Comisión de Deportes, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se apruebe la contratación hasta por un año del **C. Juan Carlos Hernández Fernández**, como instructor profesional de ciclismo de montaña para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

**SEGUNDO.-** Se apruebe la erogación de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida 339, proyecto 106 “Promoción del Deporte”, recurso 10100, para el pago de los honorarios del Instructor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor José Antonio Becerra González, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que esto es una aportación más bien, porque ya hay quien los apoye con la mitad que es el CODE con \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y otra persona particular \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y el municipio nada más pondrá \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para un instructor que se necesita para ciclismo de montaña, se tiene en Capilla de Guadalupe 2 que han sido ya campeones internacionales, al mérito con poquito que se le ayude, cree que serviría de mucho, ojalá y lo puedan apoyar en este punto ya que sería bueno para el Deporte y que se les dé un premio a los que hacen tanto esfuerzo.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que agradece al regidor José Antonio por presentar el punto, además de que es integrante de la Comisión de Deporte, efectivamente como él lo dice; si recuerdan hubo un Campeonato Nacional de Ciclismo de Montaña el mes pasado, ahí el CODE ve que hay un semillero muy importante sobre todo en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán y los Altos de Jalisco, lanzó el reto a la Presidente Municipal y a todos los integrantes de la Comisión la posibilidad de contratar a un instructor que es de Guadalajara, es un doctor que está especializado en este tema, es médico y además tiene toda su carrera, toda su vida en el Ciclismo de Montaña, Campeón Nacional, tiene su curriculum muy importante y lanzó el reto que la mitad el Gobierno Municipal \$8,000 (ocho mil pesos) y \$8,000 (ocho mil pesos) el CODE, se buscaron \$5,000 (cinco mil pesos) de una gestión que se hizo por parte de un rastro de Capilla de Guadalupe, donde una parte del dinero se iba a ir al Deporte de Capilla y con ese están aprovechando ese recurso para pagarle, pero además los empresarios de Capilla de Guadalupe le están poniendo \$3,000 (tres mil pesos) para que esto sea más amable y sea un proyecto tripartito, ya está entrenado esta persona, no nada más va a hacer en Capilla de Guadalupe sino a todo el municipio y sin duda es un excelente instructor en donde a los dos seleccionados Nacionales que ya se tienen, los va a mejorar, pero aparte a todo el semillero, a todos los que ganan medallas de oro los va a elevar ese nivel.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 218-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba la contratación hasta por un año del **C. Juan Carlos Hernández Fernández**, como instructor profesional de ciclismo de montaña para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

**SEGUNDO.-** Se aprueba la erogación de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida 339, proyecto 106 “Promoción del Deporte”, recurso 10100, para el pago de los honorarios del Instructor.

- 4) Solicitud de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, Coordinador de la Fracción del Partido Acción Nacional para que:

**ÚNICO.-** Se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 204-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 14, de fecha 7 siete de marzo del 2019 dos mil diecinueve, solo en lo que respecta al punto **CUARTO** de dicho acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

***“CUARTO.- Se apruebe que se realice el proyecto de la obra de concreto del andador de ingreso al Núcleo de Feria, con una superficie de 1,435.16 m2. aprox., con un techo presupuestal de hasta \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M. N.); por la modalidad de adjudicación directa y que sea la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública quien lleve a cabo el proceso de adjudicación y la supervisión de dicha obra. Lo anterior de conformidad al artículo 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.”***

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que este punto lo solicita la Fracción de Moviendo Ciudadano, debido a la premura de tiempo porque tiene que ver con el tema de la Feria Tepabril 2019 y en un afán de construir acuerdos por el bien de Tepatitlán, la Fracción del PAN decide dar su espacio, su tiempo que tienen en los puntos varios para el tema.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que agradece al regidor Rigoberto por el apoyo, simplemente les explica cuál es el cambio y la modificación que les solicitan. El acuerdo de la sesión del 7 de marzo dice: *Se aprueba remitir dicha obra al Comité de Licitaciones de Obra Pública de este municipio para que conforme a lo señalado de la ley de Obra Pública aplicables en el municipio se inicie el proceso de licitación*, por parte de Obra Pública recibe un oficio como Presidente de la Comisión de Festividades en donde solicitan que hagan una modificación al acuerdo ya que por el monto, que son \$900,000.00 (novecientos mil pesos), la Ley de Obra Pública del Gobierno del Estado y sus Municipios dice que siendo 20 mil salarios mínimos menos puede ser adjudicación directa; entonces como el monto es mucho menor al de los 20 mil salarios mínimo, Obras Públicas solicita la modificación del acuerdo y porque tienen el tiempo encima,



están exactamente a un mes de iniciar las fiestas y la adjudicación directa lo permite la ley y es lo más rápido y lo más viable, entonces como ya lo platicaron en la Comisión, ahí está especificado sobre la ley y los artículos en donde viene, que es el Artículo 43 de los procedimientos de contratación y el número 3 que es adjudicación directa.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que solamente quiere quejarse un poquito porque hace 15 días este punto lo tuvieron en San José de Gracia y lo aprobaron los regidores que fuera invitación a tres, está de acuerdo y está seguro que lo que mandaron ahí la Ley es viable y está correcto, perfectamente bien, no están interrumpiendo nada, pero eso fue algo de un Director que se los manda, cree que los que tomaron las decisiones son los regidores y ya habían tomado una decisión y si es por la premura del tiempo cree que ya lo hubieran casi terminado, porque fue hace quince días y nunca se empezó, ni siquiera se licitó y ni siquiera se invitó a nadie, entonces simplemente es eso que no se ande a las carreras siempre, porque a las carreras siempre los hacen votar a que sí para que se haga.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que tiene que ver con el tema que como Fracción han comentado en la Obra Pública, para ellos es muy importante que la Obra Pública se licite, siempre desde campaña, en Gobierno y siempre en el futuro lo estarán comentando, efectivamente el tiempo les ganó, la premura del tiempo hace que se tenga que hacer la obra de esta forma, cree que debió y faltó tiempo para hacerla diferente, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios les dice como viene ahí en la hoja que ustedes tienen, en el Artículo 42 procedimientos de contratación en las generalidades, el párrafo 1 dice: *La contratación de Obra Pública que se realice conforme a la presente Ley se adjudicará preferentemente a través de licitaciones publicaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones disolventes en sobre cerrado que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, sí está dentro del marco de la Ley hacerla como está en el punto, pero en congruencia de lo que han hablado del tema de Obra Pública, nosotros hubiésemos preferido que hubiese sido una licitación.*

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que la premura del tiempo es lo que tienen.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que entiende perfectamente la urgencia de tomar esta decisión por la premura del tiempo y porque el Ayuntamiento está comprometido con proporcionar una feria de mejor calidad y esto implica parte de esta decisión, pero quisiera puntualizar que en lo futuro se tomaran las cosas con un análisis más profundo, para tomar la decisión correcta cada vez que se tome un acuerdo y no tener que estar modificando los acuerdos, esto lo dice por el tema de Transparencia que representa, sería muchísimo mejor que no estuviesen modificando los acuerdos, pero entiende y comprende por qué se está tomando esta decisión, la

apoya, aunque quisiera que todo fuera así por licitación o por lo menos tres para poder elegir entre tres buenos y el mejor, le gustaría que fuera eso; sin embargo por solidaridad, por el trabajo tan grande que ha realizado Miriam y todo su equipo, en la preparación de esta fiesta, en lo personal apoya a Miriam y a todo su equipo; pero sí quisiera que en un futuro fuera de diferente manera.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que todos están en el mismo entendimiento, todos quisieran lo mismo y esperan que así sea, nosotros también exigirles a los directores que pongan cartas en el asunto y pues a la premura, y de ahí cree que también se desprende el regidor de cada comisión con su director respectivo trabajar unidos y nosotros exigirles a los directores que hagan su trabajo.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 11 votos a favor y 4 en contra de los CC. Regidores Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano y José Antonio Becerra González, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 219-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 204-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 14, de fecha 7 siete de marzo del 2019 dos mil diecinueve, solo en lo que respecta al punto **CUARTO** de dicho acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

***“CUARTO.- Se aprueba que se realice el proyecto de la obra de concreto del andador de ingreso al Núcleo de Feria, con una superficie de 1,435.16 m2. aprox., con un techo presupuestal de hasta \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M. N.); por la modalidad de adjudicación directa y que sea la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública quien lleve a cabo el proceso de adjudicación y la supervisión de dicha obra. Lo anterior de conformidad al artículo 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.”***

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que nada más quiere hacer una aclaración para todos los compañeros y para todos los que los están viendo, en la ley viene tal cual el artículo 43 solamente tres modalidades, una de ellas es licitación Pública, la otra es concurso simplificado sumario y la otra es adjudicación directa, como es recurso municipal, no existe la posibilidad de hacer invitación a tres empresas, la ley no lo marca, cuando es recurso federal si pueden hacer invitación por lo menos a tres empresas; pero como este dinero

es municipal, no había opción, éstas son las únicas tres formas de trabajo.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que está de acuerdo que se los aclara después de ahogado el niño tapamos el pozo.

#### PUNTO INFORMATIVO.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, para que explique un punto informativo que trae.

C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que básicamente es una petición que todos tenemos ya en nuestras manos desde hace mucho rato, y dice mucho rato fue exactamente desde el día 27 de febrero, que el padre Lupe Prado, les hizo el favor de entregarles una carta a cada uno de los regidores y él le abordó un poco preocupado porque le cuenta que la entregó con tiempo y que no le han dado ninguna respuesta y de acuerdo al tema que trata, comenta que los tiempos ya lo tienen muy ahorcado y que sí solicita que este Ayuntamiento le dé una respuesta, ya sea a favor o en contra, de esta petición que les hizo. Dado que él quisiera principalmente pues porque el primero de abril es la fecha límite, porque él siempre en las fiestas de abril recibe apoyo de la comunidad, le comentó el Padre que lleva ahorita más o menos invertido de la comunidad en este proyecto \$3'000,000 (tres millones de pesos) a lo largo de 10 años y para el padre es fundamental abril porque quisiera saber si puede continuar o no con este proyecto; por tal razón, considera que si es prudente, que este asunto que en concreto es muy sencillo, hace la petición de que se le delimite el ancho de un camellón que es en la Avenida de 16 metros de esa zona, ya a varios regidores y lo sabe por el padre le comentó que han tomado cartas en el asunto, platicó ya casi con todos; pero dice que nadie le ha dado una respuesta. Quisiera comentar dos puntos en este caso favorables a este tipo de proyectos, que lo considera viable, el padre comenta tres puntos, pero va a comentar nada más dos, esta obra si se hace va a ser un impulso deportivo muy importante y van de acuerdo y en consonancia con los objetivos que pretende este ayuntamiento, que este ayuntamiento le apuesta a la prevención de las enfermedades mediante el impulso para el deporte, en esa zona, en lo particular ha caminado con muchos deportistas, han hecho mucho ejercicio y la verdad es una parte muy económica, muy barata, es un área donde se hace ejercicio aeróbico y anaeróbico, la verdad es que si se puede ayudarlo va a dar un impulso muy grande, no solo a que haya más gente que esté practicando, sino también el otro objetivo de este Ayuntamiento es disminuir la vida sedentaria, la vida sedentaria junto con la falta de ejercicio y el no saber comer es uno de los grandes factores que provoca la obesidad y la obesidad ahorita es una epidemia a nivel mundial. Considera que sí es importante e inclusive también otro objetivo que tiene este Ayuntamiento de crecer y de proliferar los deportes que no tiene costo para no afectar la economía familiar, prácticamente esta es una muy buena oportunidad de que haya un

lugar adecuado para que haga deporte muchísima gente. En lo particular tiene desde 1965, hace muchos años, recorriendo cada año este camino y ve que va mucha gente sobre todo los meses de abril hacer este tipo de actividad. El Padre menciona también algo importante que le llamó mucho la atención, dice, la recuperación de la memoria histórica y es un punto importantísimo. Comentarles que históricamente Tepatitlán desde a finales del siglo antepasado, a finales de 1800 y principios de 1900, se movía a base de caminos reales, tenían el camino real que sale a México por la zona Española, tenían el camino real que sale a Guadalajara, tenían el camino real que sale a Acatic, tenían el camino real que va a Mezcala y todos eran caminos empedrados, en aquel entonces no existían los pavimentos, ni los asfaltos y la gente se movía por caminos reales; tiene un valor histórico muy interesante, porque por ejemplo sirvió ese tiempo para que hubiera comunicación entre México y Guadalajara, entre los vehículos que en aquel entonces jalados por animales, tardaban doce días en llegar y en cumplir esa meta. Precisamente aquí en Tepa en esta salida de Tepatitlán esa Avenida de México a Guadalajara o el Camino Real se le llamaba el Camino de la Nueva España, así se le quedó al barrio de Española, el nombre de barrio Española, ahí había la garita, se pedía peaje para arreglar el camino, de repente si alguien traía un vehículo con cuatro llantas, le cobraba por llanta cierta cantidad de dinero, desde entonces ya existían las casetas de cuota, pero con otro fin de darle arreglo al camino, hay innumerables fotografías y precisamente ahí en la zona donde pide el Padre que se le arregle, esa zona si se fijan inicia ahí por donde está el semáforo hay unas pilastras grandotas que tienen la misma forma que tiene el Puente de Calderón en el inicio y ésta forma parte del mismo Puente de Calderón, son edificaciones antiguas que empiezan en la subida del empedrado y hay fotografías de varios vehículos como "El Stech" y "El Pullman" que no tenían mucha fuerza en sus motores e inclusive hasta los mismos, en este caso los pasajeros se bajaban para que se hiciera más ligero el camino, se veían caminando casi al mismo ritmo que el carrito, pero ahí están empedrados grandes que desde entonces 1920 había, ya estaba la gente transitando y utilizando esos caminos; pudiera platicar muchas cosas al respecto, pero comentarles que desafortunadamente estos caminos que eran de todos, era un bien público que no eran de nadie, estos caminos ya han sido de una manera y otra incorporados a las propiedades colindantes, de una manera y otra, como se decía que son propiedades Federales porque nadie los tenía y qué bueno fuera que pudiéramos delimitarnos nosotros que de hecho ya le comenta el Padre que hay un Acuerdo de Cabildo donde está delimitando esa zona de ese trayecto al camino antiguo, que era de la antiguo Tepatitlán a la Villa de San José de Bazarte; entonces si pudiéramos nosotros contribuir, a que esos espacios que el padre les pide de 16 metros se pudieran conservar serían de un valor histórico muy grande y también inhibiríamos que la gente se siga apoderando de esos lugares y que de hecho si ahorita van y caminan, hay muchísimo excremento de animales, hay muchísima basura, hay muchísima maleza que va proliferando y se hace inclusive hasta peligroso también para las personas que deambulan en ese sentido. Considera muy importante la petición que hace el Sacerdote, en este caso y también considera un deber ineludible que como Ayuntamiento le den una respuesta y que

pongan en consideración mucho de los beneficios que tiene esta petición que el Padre hace más, no afectan a nadie, al contrario se beneficia a muchísima gente y su solicitud concreta es que en este caso la Comisión de Obra Pública sesione e invite al Padre Lupe Prado, porque trae muchos documentos y que pudieran llegar a una respuesta, para que el Padre tenga tiempo también de continuar o no continuar con este proyecto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló al regidor Demetrio, que respecto a eso ya tuvo una reunión con la Coordinadora de Infraestructura del Estado la Lic. Patricia Martínez y le comentó ese asunto, les interesó mucho el Gobierno va a tomar parte del asunto, cree que además del proyecto del Sr. Cura Lupe hay otro proyecto para el mismo camino, decirles desconoce de ese documento, tiene cita con el Sr. Cura hasta la semana que entra; pero ya tienen conocimiento y ya se vio algo de eso en el Estado.

C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que muy bien, muchas gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que antes de terminar la sesión, hacer una aclaración al regidor Rigoberto, el apoyo no es 50% y 50%, es 80% el Municipio y 20% el Estado. Decirles que sí se amplió muchísimo se tienen más de 10,000 niños a los que se le van a dar el servicio.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que es un excelente programa.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no va a mentir es 80% y 20%.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 4 cuatro de Abril del año 2019 dos mil diecinueve, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Miriam G. González González

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Luz del Carmen Martín Franco

\_\_\_\_\_  
C. Luis Arturo Casillas Peña

\_\_\_\_\_  
C. Norma del Carmen Orozco G.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Medina Robles

\_\_\_\_\_  
C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

\_\_\_\_\_  
C. Víctor Samuel de la Torre H.

\_\_\_\_\_  
C. Rigoberto González Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Elena Espinoza Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Demetrio Tejeda Melano

\_\_\_\_\_  
C. José Antonio Becerra González

\_\_\_\_\_  
C. María del Carmen Gallegos de la Mora

La presente hoja, página # 630 seiscientos treinta, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 16 dieciséis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

Conste

La Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos